

RESOLUCION N° 2421 /22

AUTORIZA CAMBIO DE CLASIFICACIÓN A PERMISO  
QUE INDICA.

RECOLETA, 04 AGO. 2022

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 36842, de fecha 25 de julio del 2022.
2. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario, de fecha 01 de julio del 2022
3. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que designa a doña Solange Seguel Martínez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a contar de la presente resolución, el **cambio de Clasificación** a Domicilio Postal Tributario, del permiso definitivo enrolado con el N° **2-756666**, a nombre de **FUNDACION KUMELLEN**, Rut **65.126.979-2**, de giro **(DPT) FUNDACION CULTURAL Y EDUCATIVA**, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 1169**.
  - 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
  - 4.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
  - 5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
  - 6.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/dgl  
29.07.2022



*Solange Seguel Martínez*  
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE